

QUILMES, - 9 DIC 2008

VISTO el Expediente N° 827-0619/05, y

CONSIDERANDO:

Que se ha celebrado con fecha 27 de septiembre 2007 un contrato entre la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica y la Universidad Nacional de Quilmes, según consta de fs. 94 a fs. 110, con el fin de cofinanciar los Proyectos de Investigación que conforman la Convocatoria PICTO UNQ 2006 de los cuales esta Universidad es Institución Beneficiaria y la Secretaría de Investigaciones es Unidad Administradora de fondos.

Que según lo establecido en el contrato mencionado, la Agencia realizará desembolsos parciales, con el fin de ser ejecutados en forma consolidada por los proyectos de investigación que componen la Convocatoria PICTO UNQ 2006.

Que en el marco de dicha convocatoria, la Agencia ha efectuado a favor de la Universidad un desembolso previo por la suma de PESOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$63.159,00), según consta a fs. 116.

Que la Agencia ha efectuado el segundo desembolso por la suma de PESOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$63.159,00), según consta a fs. 139.

Que todos los fondos desembolsados por la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, deben ser ejecutados en forma consolidada por los proyectos.

Que a través de los expedientes N° 827-0883/07, N° 827-0884/07, N° 827-0885/07, N° 827-0886/07, N° 827-0887/07, N° 827-0888/07, N° 827-0889/07, N° 827-0890/07, N° 827-0891/07 y N° 827-0892/07 se administran los fondos de los subsidios otorgados a los Investigadores Responsables: Dr. Diego Golombek, Dr. Daniel Ghiringhelli, Prof. Oscar Edelstein, Dr. Marcelo Sain, Lic. Ernesto Villanueva, Lic. Juan Carlos del Bello, Dra. Silvia Porro, Dra. Liliana Semorile, Dr. Jorge Wagner y Dr. Luis Iglesias, respectivamente.

0 1 1 9 3



Que dichos fondos serán destinados a ejecutar, en todos sus términos, las obligaciones asumidas entre la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica y la Universidad.

Que a fs. 141 consta la imputación presupuestaria para hacer frente a las erogaciones en cuestión.

Que por Resolución (CS) N° 85/08 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2008.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto de la Universidad.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Reconocer el ingreso de fondos por la suma de PESOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$63.159,00), provenientes de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, y destinados al cofinanciamiento de los proyectos de investigación PICTO UNQ 2006 a cargo del Dr. Diego Golombek, del Dr. Daniel Ghiringhelli, del Prof. Oscar Edelstein, del Dr. Marcelo Sain, del Lic. Ernesto Villanueva, del Lic. Juan Carlos del Bello, de la Dra. Silvia Porro, de la Dra. Liliana Semorile, del Dr. Jorge Wagner y del Dr. Luis Iglesias.

ARTICULO 2°: Facultar a los Investigadores a cargo de los proyectos de investigación pertenecientes a la Convocatoria PICTO UNQ 2006 a ejecutar los fondos detallados en el Artículo 1°, en un todo de acuerdo con las obligaciones asumidas entre la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica y la Universidad.

ARTICULO 3°: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a la Partida que corresponda, Dependencia 05.01, Fuente 14, Programa 07.29.00.05, Presupuesto 2008, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4°: Regístrese, practíquese las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: *193*

Arq. Juan Luis Merega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

